



*Licitación Abreviada*

*EXP. N° 20856/2023*

**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO HIDRÁULICO –AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTO URBANO DE AMANZANAMIENTO UB10- SALTO”.**

Las ofertas se deberán cotizar EN LINEA en la web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) hasta la hora fijada en la carátula (Adjuntando la documentación correspondiente).-

**APERTURA: 31/05/2023 Hora: 10:00- Costo Pliego: 3 UR**

*Licitación Abreviada*  
*Pliego de Condiciones Particulares*

---

**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE ESTUDIO HIDRÁULICO –AMBIENTAL  
INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTO URBANO DE AMANZANAMIENTO UB10- SALTO.-**

---

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**PROYECTO “Estudio Hidráulico Ambiental, Infraestructuras y Proyecto Urbano de amanzanamiento UB10 - Salto”**

**1. MARCO INSTITUCIONAL**

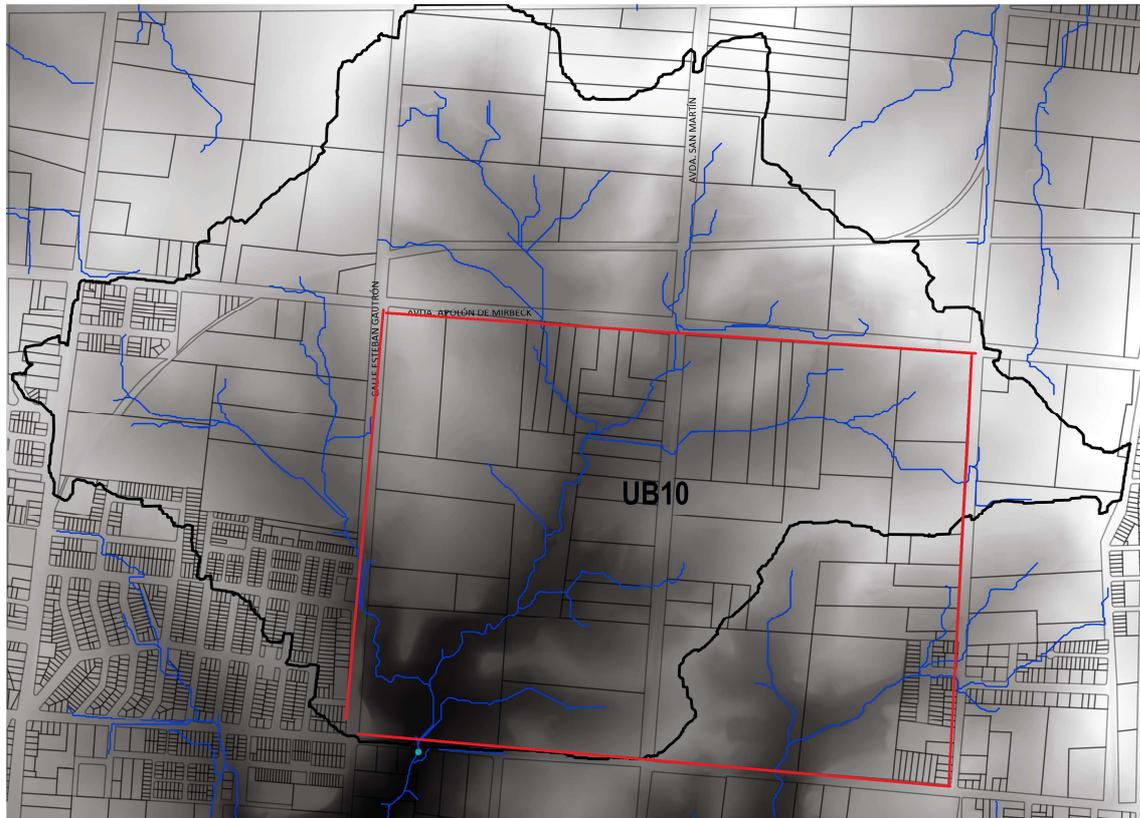
La Intendencia de Salto se plantea como objetivo elaborar un proyecto de amanzanamiento denominado **““Estudio Hidráulico-Ambiental, infraestructuras y Proyecto Urbano de amanzanamiento UB10 -Salto”** que cumpla con los requisitos necesarios para su presentación ante la Oficinas de MVOT y el MA.

La Intendencia requiere una firma consultora especializada en servicios de ingeniería e arquitectura, que cuente con las condiciones requeridas y alcance con su propuesta el objetivo esperado de realizar el Estudio Hidráulico - ambiental y un proyecto de amanzanamiento y ocupación urbanística sustentable en la cuenca del extremo Este de la ciudad de Salto (UB10), dotándolo de la viabilidad necesaria en materia de estudio y diseño de ingeniería hidráulica, evaluación medio ambiental y proyecto de amanzanamiento Plan altimétrico sustentable y acorde con la topografía y condiciones del territorio para generar un master plan de intervención territorial.

**2. OBJETIVOS**

La presente consultoría tiene por objeto realizar un **“Estudio Hidráulico-Ambiental, infraestructuras y Proyecto Urbano de amanzanamiento UB10 - Salto”**, que incluya sus correspondientes anexos: evaluación hidráulica, medioambiental y anteproyecto urbano y de infraestructuras con sus respectivos: Costos, memorias técnicas, recaudos gráficos, metrajés, rubrado; para la obtención de los permisos y aprobaciones necesarios para la ejecución de las obras ante la Dirección Nacional de Control y Evaluación Ambiental (DINACEA) del Ministerio de Ambiente (MA) y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT)

### 3. Área de intervención:



El área de

intervención es la zona marcada en color rojo identificada como UB10.

Límites Indicativos: Avda. Concordia (Oeste), Avda. Apolón de Mirbeck (norte), Avda. Esteban Gautron (Este) y Avda. Enrique Amorim (Sur).

## 4. OBJETO Y ACTIVIDADES

**La consultoría tendrá por objeto realizar:**

El servicio de consultoría comprende la formulación, elaboración y presentación del proyecto ante IDS, elaboración del diseño urbanístico y de ingeniería, así como la elaboración de toda la documentación necesaria en este tipo de proyectos.

El objetivo principal es la elaboración de un máster plan de urbanización del área presentada, considerando las variables hidráulicas, de infraestructura, arquitectura y ambientales correspondientes como base.

### 4.1 ACTIVIDADES

El alcance de la propuesta comprende la elaboración de los siguientes productos:

#### 1) Formulación y presentación de Proyecto a la IDS

- Elaboración de Proyecto Hidráulico ambiental e Intervención urbana
- Formulación e Ingreso de documentos necesarios.

## **2) Estudio de cursos de agua**

- Estudio hidrológico e hidráulico de diagnóstico con identificación de áreas inundables según recurrencia
- Propuesta de soluciones a potenciales problemas de inundación en el área de actuación
- Análisis ambiental, incluyendo una identificación de los ecosistemas relevantes
- Verificación de impacto ambiental e hidráulico de las propuesta urbanística.
- De ser necesario, propuesta de medidas de mitigación de impactos como por ejemplo, trazados viales compatibles con cursos de agua, sustitución de alcantarillas, medidas de retención de caudales.
- Estudio de Red de evacuación aguas pluviales y Saneamiento a nivel macro
- Captaciones
- Consolidación ambiental y estructural de márgenes de cursos de agua, Arroyos y Cañadas de la cuenca en estudio.

Para la realización de los estudios hidrológicos e hidráulicos se recomienda seguir la metodología propuesta por DINAGUA (ver ANEXO). El consultor podrá proponer metodologías diferentes , que serán evaluadas junto con la oferta.

## **3) Diseño Urbanístico**

- Proyecto de fraccionamiento (Cumplir Art 38 de LOT):
  - i. Calles (Plani altimetría)
  - ii. Amanzamientos (plani altimetría)
- Áreas verdes y reserva de espacios públicos
- Equipamientos urbanos y servicios urbanos
- Parquizado márgenes arroyos y cañadas
- Áreas de reserva para carteras de tierras
- Previsión de dotación de infraestructura de servicios urbanos: saneamiento, agua potable, alumbrado público.
- Parámetros urbanísticos de ocupación: densidades, alturas, factor verde o de factor de impermeabilización del suelo (en caso de considerarse necesario), etc.

## **4) Anteproyecto de infraestructuras: vialidad, agua potable, saneamiento y drenaje pluvial**

Se realizará el anteproyecto de infraestructuras de la zona de estudio. El mismo debe contemplar su compatibilidad con el área circundante y ser coherente con la propuesta de fraccionamiento y forma de ocupación de suelo. Incluirá memoria descriptiva, memoria de cálculo, planos y planillas de costos.

En cuanto a los planos se incluirá una planta general a escala 1:1000 con la ubicación de cada uno de los elementos proyectados, dimensiones generales, formas, tipo, altimetría, y toda la información necesaria para comprender cabalmente la propuesta. Incluirá también cortes transversales integrales con secciones tipo, incluyendo límite de propiedad, vereda, calzada,

captaciones y conducciones pluviales y de saneamiento; así como previsión de espacio para otros servicios. Estos perfiles deberán ser coherentes con la propuesta urbanística mencionada anteriormente. Se incluirán también planos tipo de las infraestructuras propuestas: bocas de tormenta, alcantarillas, etc.

En su componente de vialidad, el informe incluirá una justificación de la propuesta Memoria de cálculo vial y descriptiva.). En cuanto a cartografía, incluirá: ejes de calles existentes y propuestas, tipos de vías (principales, secundarias, etc.), cotas de pavimento en cruces de ejes y en puntos notables, ancho de las mismas, paquete estructural y propuestas de cordón cuneta.

En su componente de drenaje pluvial, incluirá ubicación, dimensiones y cotas de zampeado de todas las infraestructuras de captación, conducción y amortiguación de pluviales propuestas, tanto de micro, como de macrodrenaje. La memoria de cálculo incluirá análisis de cuencas para escenarios actuales y futuros, estimación de tormenta y caudales según recurrencia, verificación de capacidad de cada infraestructura. Par el diseño se utilizarán los criterios definidos en “Diseño de Aguas pluviales Urbanas V1.0”, DINAGUA 2019.

En su componente de saneamiento Trazado de tubería principal, todos los elementos de la red (tuberías ,registros , cámaras) con sus correspondientes cotas

En su componente de suministro de agua potable trazado de tubería, cámaras, elementos de la red.

#### **5) Seguimiento y levantamiento de observaciones que surjan hasta obtener la aprobación por parte del equipo técnico de ID de los productos entregados.**

Durante el período de elaboración del proyecto se solicitarán presentaciones parciales de los productos generados a los efectos de intercambiar opiniones entre la empresa consultora y los organismos con competencia en el Tema antes señalados.

## **5. PRODUCTOS**

Los productos son:

### **5.1 Producto 1 – Plan de Trabajo**

La empresa consultora antes del inicio de sus trabajos deberá presentar un cronograma de realización de tareas, el cual se deberá ajustar al punto 10. El mismo será aprobado por los responsables designados por la Intendencia de Salto. En el mismo se deberán incluir presentaciones parciales de los productos generados cada 15 días durante el lapso de la contratación.

En cada presentación, la cual deberá ser coordinada con los responsables de la Intendencia de Salto, los mismos realizarán la revisión de lo entregado y realizarán las objeciones que ellos consideren al mismo.

### **5.2 Producto 2**

- **Estudio de antecedentes, diseño preliminar y presentación de alternativas**

### **5.3 Producto 3**

- **Documento de comunicación a la DINACEA (a ser presentado por IDS)**
- **Anteproyecto (En su primer fase de elaboración)**

### **5.4 Producto 4 – Anteproyecto Final.**

La firma consultora deberá presentar el Anteproyecto completo incluyendo:

4. Recaudos gráficos incluyendo todos los detalles constructivos necesarios para la correcta valoración y ejecución del proyecto
5. Memorias descriptivas
6. Todos los estudios y cálculos de ingeniería, en especial el hidráulico, ambiental el hidrológico y el estructural
7. Modelos aplicados
8. Rubrado y metrajes, incluyendo presupuesto de oficina y Fórmulas Paramétricas
9. Catálogos, en caso de que corresponda
10. Estudios complementarios utilizados para el proyecto (por ejemplo: estadísticas de cotas de inundación, etc.)
11. Propuesta de seguimiento ex-post del proyecto y plan de implementación

### **5.5 Producto 5 – Aprobación Final**

La firma consultora deberá presentar un informe final incluyendo:

12. Antecedentes del Trabajo
13. Estudios realizados
14. Compendio de todos los productos y su aprobación, incluyendo levantamiento de observaciones si las hubiere, en particular las que pudieran resultar de la presentación ante DINACEA.
15. Aprobación al Proyecto Ejecutivo por la Intendencia De Salto

A la aceptación por la Intendencia del cumplimiento de cada producto previsto corresponderá el pago del porcentaje de los honorarios totales según Tabla 1. La Intendencia dispondrá de un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles luego de cada presentación de la documentación por el consultor, para expedirse sobre el cumplimiento de cada producto. Las observaciones que mereciera la documentación serán formuladas por escrito.

Todos los Productos deberán contar con la documentación necesaria solicitada por las partes interesadas, para cumplir con los requerimientos del Programa en su presentación.

## **6. PERFIL**

Firma consultora en el área de la ingeniería hidráulica, Ambiental y diseño urbanístico. La firma consultora deberá contar con amplia experiencia en el área de contratación.

## **7. MODALIDAD DE CONTRATACION**

La firma consultora trabajará en el marco de un contrato por suma global.

## **8. DEDICACION**

Se deberán cumplir los plazos de entrega del proyecto y productos establecidos en el cronograma, así como de la documentación solicitada. Se requiere disponibilidad de la firma para asistir a todas las reuniones tanto técnicas, con vecinos, así como de consulta que sean requeridas por el responsable de proyecto de la Intendencia de Salto, como del equipo técnico

de los Ministerios correspondientes en las instancias de la evaluación ambiental y territorial del proyecto por parte de estas instituciones.

La consultora se compromete a entregar los siguientes recaudos todos en archivos editables:

- Piezas gráficas en AUTOCAD.
- Memorias técnicas y descriptivas correspondientes a los análisis realizados.
- Memoria de cálculo de estructuras, viales e hidráulicas.
- La entrega se realizará en originales en papel y respaldo digital en DVD-ROM.

#### **9. DURACION**

La duración máxima del contrato será de 6 meses calendario, plazo del que dispondrá la empresa consultora para la entrega de los productos definidos en el Ítem “5. Productos”.

#### **10. MONTO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto involucra honorarios de la empresa consultora e incluye gastos de traslado, alimentación, alojamiento, y otros gastos derivados de pruebas y ensayos de materiales del área, si fueran necesarios, y de las instalaciones actuales.

**Tabla 1 - Forma de Pago**

<b>Porcentaje</b>	<b>Producto</b>	<b>Entrega</b>
10%	Producto 1	<b>10 días</b>
10%	Producto 2	<b>30 días</b>
25%	Producto 3	<b>70 días</b>
45%	Producto 4	<b>85 días</b>
10%	Producto 5	<b>150 días</b>

Plazo de pago: A 60 días de presentar la factura con la aprobación del producto correspondiente.

#### **11. SUPERVISION Y COORDINACION**

La firma consultora reportará a la Intendencia de Salto. Asimismo, estará a disposición de los técnicos de la IDS, toda vez que le sea requerido.

#### **12. INFORMACION RESERVADA**

Los derechos de autor de los documentos producidos serán de propiedad de la Intendencia de Salto.

Estos documentos como toda otra información a la que los consultores tengan acceso con motivo de esta contratación no podrán ser compartida con otros organismos o personas sin previa autorización.

### **ANEXO**

#### **1 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor**

1.1 Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad de la Intendencia de Salto.

1.2 El Consultor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de terminación del Contrato.

1.3 El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación y utilizar dichos programas para su propio uso con la aprobación previa del Contratante.

1.4 Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias entre el Consultor y terceros para desarrollar cualquiera de esos programas, el Consultor deberá obtener del Contratante previamente y por escrito aprobación a dichos acuerdos, y el contratante, a su discreción, tendrá derecho de exigir gastos de recuperación relacionados con el desarrollo del programa en cuestión.

## **ANEXO 1 – Criterios para la elaboración de estudios hidrológicos e hidráulicos**

En el presente anexo se explicitan algunas pautas para la realización de estudios de crecidas de cursos de agua, para su futura incorporación al Catastro Nacional de Inundaciones.

El objetivo de los estudios es contar con un informe técnico que caracterice y analice el comportamiento hidrológico e hidráulico del curso de agua e identifique zonas según frecuencia de inundación y posibles usos afectados. Se espera también contar con propuestas que reduzcan o eliminen estas afectaciones, un análisis de viabilidad y estimación de costos de las mismas.

Asimismo, se espera obtener un modelo hidrodinámico de los cursos de agua en un software disponible para uso público, que permita realizar y evaluar futuros proyectos en dichos cursos de agua.

### Diagnóstico

Se incluirá un informe diagnóstico que explique el comportamiento del curso de agua, delimitando las zonas de inundación según recurrencia, posibles efectos de remansos producidos por las condiciones de descarga, por estrangulamiento de alcantarillas, puentes o terraplenes, entre otros.

Tanto para los análisis hidrológicos como hidráulicos se recomienda utilizar los métodos y parámetros presentados en “Diseño de Sistemas de Aguas Pluviales Urbanas”, DINASA<sup>1</sup> 2009; así como los lineamientos propuestos en “Inundaciones Urbanas: Instrumentos para la gestión del riesgo en las políticas públicas”, Cap. 3, DINAGUA, 2011.

Deberán explicitarse los métodos y parámetros adoptados justificando, de ser necesario, la utilización de los mismos. En cualquier caso, el informe deberá tener un grado de detalle tal que permita eventualmente reconstruir y verificar los resultados obtenidos.

En su componente hidrológica el informe incluirá:

- Delimitación de cuencas. Teniendo en cuenta las estructuras pluviales existentes.
- Características de las cuencas, tanto para la situación actual como para escenarios de desarrollo urbanos futuros.
- Estimación de hidrogramas por períodos de retorno de 2, 10, 20, 100 y 500 años.

Se utilizarán las curvas intensidad-duración-frecuencia desarrolladas por Rodríguez Fontal. Complementariamente podrá ser necesario analizar series pluviométricas de la zona; así como datos de niveles en la descarga.

En su componente hidráulico el informe deberá presentar todos los procedimientos y cálculos que hayan permitido evaluar el comportamiento del curso, así como una memoria gráfica sintetizando los elementos considerados y los resultados obtenidos. En este sentido se deberá incluir:

- Trazado en planta y corte longitudinal del tramo modelado.
- Ubicación de puntos de ingreso de caudal, de secciones modeladas y de infraestructura considerada.
- Características y parámetros de cada sección tales como forma, rugosidad, límite de planicie y cauce.
- Plano síntesis con zonas inundables según recurrencia.

---

<sup>1</sup> Actualmente DINAGUA

- Altimetría del curso de agua indicando caudales máximos y cota máxima de pelo de agua según progresivas.
- Análisis de efectos de remanso producidos por infraestructura, terraplenes, vegetación y/o condiciones de borde.
- Identificación de zonas con potenciales problemas de inundaciones de viviendas y/o corte de calles.
- Identificación de tramos o sectores de curso de agua con velocidades medias altas.

Para la elaboración de este producto deberá utilizarse un modelo hidrodinámico unidimensional desarrollado sobre software de uso público (HEC-RAS o similar).

### Propuestas y análisis de viabilidad

En este informe deberán resumirse propuestas de solución para los problemas identificados en el diagnóstico. Éstos pueden incluir tanto acciones en las cuencas de aporte como en el curso mismo, tales como: embalses de laminación, cambios de normativa de edificación, sustitución de alcantarillas o puentes, rectificaciones, eliminación de vegetación entre otros.

Todas las propuestas se definirán a nivel de Estudios Básicos o análisis de alternativas. Las mismas incluirán una descripción, evaluación del impacto, y costos aproximados. En caso de obras de infraestructura deberán incluir al menos: ubicación, dimensiones, forma de secciones transversales, pendientes, zampeados y metrajes aproximados.

### Archivos digitales del modelo

Deberán entregarse archivos digitales finales de entrada al modelo (geometría, caudales de ingreso, parámetros, etc.) de tal modo que puedan reproducirse las corridas realizadas para el informe diagnóstico y los distintos escenarios de propuestas considerados.

## **2. CARACTER**

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

## **3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

**COTIZACIÓN:** Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

**PLAZO:** La consultoría tendrá una duración máxima de 6 meses a partir de la firma del contrato.

**PAGOS:** Se deberá cotizar para la siguiente modalidad de pago:

60 días a partir de la presentación de cada factura (con la aprobación del producto respectivo) de conformidad con lo establecido en el numeral 10.-

## **4. DE LA PRESENTACION**

### **4.1. Forma de Presentación**

Las propuestas deberán ser ingresadas vía web en el llamado caratulado **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE ESTUDIO HIDRÁULICO-AMBIENTAL INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO URBANO DE AMANZANAMIENTO UB10-E SALTO"**.

#### **4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario:**

- a) Documentación de la empresa:
  - certificado notarial con control completo de la sociedad.
  - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**
- d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) **Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF.**

#### **4.3. Propuesta Económica**

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del presente Pliego.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

#### **14.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 120 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

#### **4.5. Consultas al Pliego**

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

#### **4.6. Prórroga**

No se prevén prorrogas al presente llamado excepto que la administración lo disponga.

#### **4.7. Comunicaciones**

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

### **5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

---

El adjudicatario deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

## **6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

---

### **Recepción de Ofertas**

Las empresas deberán cotizar precio total incluyendo impuestos. EN LINEA en la web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente (Oferta firmada, constancia de compra del pliego, documentación de la empresa, etc.)- De ser posible y a los efectos de facilitar la descarga se solicita subir en un único pdf toda la documentación

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntará como “aclaraciones” en dicha página web.-

## **7. DE LA ADJUDICACIÓN**

---

### **7.1. Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

#### **\*Precio: (40 pts.)**

**Menor precio.....40 puntos**

Se prorrateará en función de regla de 3 inversa.

#### **\*Antecedentes en Proyectos similares acreditados en la oferta: Máximo 50 Puntos.**

Público y privado..... Máximo 50 puntos

Público o privado..... Máximo 25 puntos

Sin antecedentes..... 0 puntos

**Se calificarán los antecedentes acreditados en la oferta, prorrateándolos.-**

#### **\*Valoración Técnica: (10 puntos.)**

Se prorrateará

### **7.2 Estudio de las Ofertas**

Habrará una Comisión Asesora de Adjudicaciones. Dicha Comisión procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente. La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

### **7.3. Notificación de Adjudicación**

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

### **7.4. Reserva de Derechos**

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

## **8.- GARANTIAS**

---

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedara en custodia en la Tesorería Municipal.

## **9.- PRORROGA, DISMINUCION ó AUMENTO DEL CONTRATO**

---

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

## **10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO**

---

### **10.1. Mora**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

### **10.2. Multas por Incumplimiento**

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

## **11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

---

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

# CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE ESTUDIO HIDRÁULICO-AMBIENTAL INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO URBANO DE AMANZANAMIENTO UB10- SALTO”.

Anexo	<b>1</b>	<b>Formulario F1 de Presentación</b>
-------	----------	--------------------------------------

*Lugar y fecha.*

Señor

Intendente de Salto

Dr. Andrés Lima

Presente.

---

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

<b>Empresa o Razón Social</b>					
<b>RUT</b>				<b>Nº BPS</b>	
<b>Carácter de la representación</b>					
<b>Nombres y Apellidos</b>					
<b>Documento de Identidad</b>				<b>Nº</b>	
<b>País</b>			<b>Ciudad</b>		
<b>Calle</b>			<b>Teléfono</b>		
<b>Nº</b>		<b>Apto</b>		<b>Cód. Postal</b>	
<b>mail</b>					

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE ESTUDIO HIDRÁULICO-AMBIENTAL INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO URBANO DE AMANZANAMIENTO UB10-E SALTO"**, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA**

# CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE ESTUDIO HIDRÁULICO-AMBIENTAL INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO URBANO DE AMANZANAMIENTO UB10- SALTO”.

Anexo	<b>3</b>	<b>Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F</b>
-------	----------	---

**Artículo 46º.** Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-

**Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier**

**Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:**

<b>EMPRESA</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>REPRESENTANTE</b>	
<b>DOCUMENTO IDENTIDAD</b>	
<b>FIRMA DECLARANTE:</b>	
<b>ACLARACION:</b>	
<b>CARÁCTER DE REP:</b>	

**CONTRATACIÒN DE CONSULTORIÀ DE ESTUDIO  
HIDRÀULICO-AMBIENTAL INFRAESTRUCTURA Y  
PROYECTO URBANO DE AMANZANAMIENTO UB10-  
SALTO”.**

Anexo	4	PLANILLA DE COTIZACIÒN
-------	---	------------------------

ESTABLECER RESUMEN DE COTIZACIÒN DE CONFORMIDAD CON LO DETALLADO EN EL PLIEGO.